

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ENCUESTADORA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS

I. Antecedentes.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión promover el desarrollo económico productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las mipymes y en la articulación entre actores públicos y privados.

II. Programa Centros Pymes.

El Programa se basa en la necesidad de fortalecer la institucionalidad pública y privada con el objetivo de fomentar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. La relevancia que tienen las unidades empresariales de pequeño porte en su rol de generación de empleo sugiere una oportunidad de trabajar en aspectos que permitan potenciar su capacidad competitiva, facilitando que emprendimientos y empresas accedan a servicios de desarrollo empresarial de calidad, independientemente del lugar en donde estén radicados/as.

Los Centros Pymes tienen entre sus principales objetivos:

- Fortalecer la productividad y competitividad de emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la facilitación de acceso a Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE).
- Contribuir al desarrollo del mercado de SDE en cada departamento.
- Facilitar el desarrollo de estándares nacionales de calidad en las metodologías de atención a empresas, permitiendo que, con independencia del lugar de su ejecución, se pueda garantizar la calidad técnica de los instrumentos.
- Promover la articulación pública-pública, pública – privada y privada – privada con el objetivo de facilitar el acceso de las mipymes a los instrumentos de apoyo existentes.

El Programa Centros Pymes cuenta actualmente con 18 Centros operativos en 15 departamentos del interior del país (no cuentan con Centros operativos los departamentos de Canelones, Lavalleja y Maldonado). El Programa comenzó a implementarse en julio del año 2021, pero en forma previa existían 4 Centros de Competitividad Empresarial (CCE) en los departamentos de Tacuarembó, Rivera, Salto y Paysandú. El objetivo es relevar a todos los clientes tratados entre el 01/07/2021 y el 31/08/2022.

III. Objetivo del llamado.

El objetivo del llamado es la contratación de una empresa consultora para realizar el relevamiento de datos del universo de clientes de los Centros Pymes.

Se considera como clientes a empresas y emprendimientos que recibieron una intervención integral y acompañamiento por parte del Centro Pyme. Se incluye en ese acompañamiento la elaboración de un plan de acción, diseñado a partir de un diagnóstico (o autodiagnóstico) del estado de la empresa, y la implementación de acciones predeterminadas en el mismo. Dicho plan podrá incluir actividades de Capacitación, Asistencia Técnica Interna y/o Externa y Postulación a Instrumentos de política pública.

IV. Público objetivo del relevamiento.

Clientes de Centros Pymes que implementaron al menos un Plan de Acción y lo cerraron entre el 01/07/2021 y el 31/08/2022. En la Tabla 1 se presenta el número clientes por año en que fueron tratados.

Tabla 1: Universo de clientes.

Año	Cantidad
2021	162
2022(*)	731
Total	893

(*) Se incluyen los clientes con planes cerrados al 29/08. La muestra final considerará los cierres de planes de acción que se realicen los días 30 y 31/08/2022, por lo que será marginalmente superior.

ANDE suministrará a la empresa que resulte contratada, el listado de clientes a ser encuestados y la respectiva información de contacto. La empresa deberá tratar toda la información brindada por ANDE con rigurosa confidencialidad.

V. Formulario.

Se aplicará un formulario de encuesta diseñado por ANDE, sin perjuicio que las empresas podrán realizar recomendaciones de diseño que se ajusten a los objetivos perseguidos. En acuerdo con ANDE, las empresas podrán adaptar el formulario a la plataforma del software que propongan utilizar para el relevamiento.

Las empresas interesadas en realizar propuestas deberán solicitar los formularios a evaluacionymonitoreo@ande.org.uy

VI. Métodos de recolección de datos.

Cada empresa deberá analizar, definir y explicitar la metodología de recolección de datos más adecuada para alcanzar los resultados esperados.

Se valorarán las propuestas que presenten un relevamiento telefónico o que inicien el relevamiento vía web (autoadministrado), pero con una estricta estrategia de seguimiento telefónico orientado a asegurar los mejores resultados en términos de tasa de respuesta y control de calidad del procedimiento.

VII. Productos esperados.

- Base de datos con los primeros 20 casos realizados (formato Excel).
- Base de datos original final (formato Excel), conteniendo diccionario de variables, manual del encuestador e informe de campo.
- Base de datos final con crítica de valores perdidos, coherencia interna y etiquetadas (formato Excel).
- Se deberá informar una causal a cada uno de los clientes para la que no se obtiene una respuesta. ANDE contactará a empresas elegidas al azar para

verificar las causales presentadas por la empresa contratada de forma de controlar la calidad del relevamiento.

VIII. Instancias de coordinación y seguimiento.

La empresa consultora y el equipo asignado por ANDE mantendrán reuniones con una frecuencia semanal para dar seguimiento y realizar las coordinaciones necesarias entre la empresa y los equipos de los Centros Pymes.

Dichas reuniones podrán realizarse en formato presencial o virtual, según lo establezcan en común acuerdo.

IX. Condiciones de contratación.

La empresa consultora prestará sus servicios profesionales reportando a la Gerencia de Evaluación y Monitoreo de ANDE.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias.

X. Plazo de ejecución y entrega.

La totalidad del relevamiento deberá ser realizado en un plazo máximo de 60 días a partir de la aceptación de la propuesta.

Además de la propuesta económica, los interesados deberán presentar la propuesta técnica que incluya como mínimo:

- Cronograma de actividades.

- Plan de trabajo especificando modo de aplicación, prueba del cuestionario (testeo) y propuestas de ajuste de identificarse necesario.

XI. Proceso de evaluación.

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados previamente y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	30
Plan de trabajo/plazos establecidos en la propuesta y su adecuación a los objetivos del proyecto.	30
Experiencia profesional del personal que se empleará en el proyecto con competencia comprobada en procesos de similares características (currículos, etc.)	25
Perfil de la empresa y relevancia para el proyecto.	15
Suma total de todos los criterios	100

XII. Pago de honorarios.

Se abonará el 50% dentro de los 10 días de comunicada por parte de ANDE la selección de la propuesta y su aceptación formal (incluyendo la recepción de los materiales correspondientes), y 50% restante contra entrega y aprobación por parte de ANDE de las bases de datos finales.

XIII. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

XIV. Consultas y aclaraciones.

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito al mail evaluacionymonitoreo@ande.org.uy. Las consultas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

XV. Propiedad de la información

La propiedad de las bases de datos resultantes de las encuestas realizadas será de ANDE. Toda información obtenida por la empresa encuestadora y/o su personal dependiente y/o contratado para el cumplimiento de sus trabajos, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzca/n relacionados con la ejecución del trabajo contratado deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de ANDE.

La Empresa Consultora y/o su personal dependiente y/o contratado a estos efectos, no podrá hacer uso de tal documentación o informes, bases de datos y encuestas, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional y en todo caso previa autorización de ANDE.

XVI. Consentimiento de tratamiento de datos

Conforme lo dispuesto por la Ley No 18.331 de 11 de agosto de 2008 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP) y sus decretos reglamentarios; los postulantes consienten desde ya que ANDE de tratamiento a los datos personales que

suministren, únicamente para la finalidad para la que han sido requeridos.

XVII. Recepción de propuestas

Las empresas interesadas deberán enviar sus propuestas a llamados@ande.org.uy hasta el 23 de setiembre del año 2022 (inclusive). Se debe incluir la siguiente referencia en el asunto del mensaje de correo electrónico: ***"E&M01_2022 – Relevamiento Resultados Centros Pymes"***.